

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
2. "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
3. "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
4. "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
5. "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
6. "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
7. "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
8. "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

1. "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
2. "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
3. "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
4. "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
5. "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
6. "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
7. "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
8. "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-064-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE DESTRUCCIÓN (IMPORTACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
- "SENAE-ISEE-2-3-065-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE ABANDONO TÁCITO / DEFINITIVO"
- "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
- "SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO"
- "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"

- "SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA"
- "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-068-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESCARGA DIRECTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
- "SENAE-ISEE-2-3-069-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO"
- "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
- "SENAE-ISEE-2-3-070-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE LISTADO DE PASAJEROS"
- "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"
- "SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS (AÉREO)"

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información, Subrogante

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Subrogante

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Jefe de Normativa (E)

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/rdmm/jemv/lavf

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 1 de 12
---	---	--



SENAE-ISEE-2-3-066-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO

SEPTIEMBRE 2013

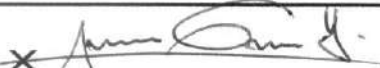
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 2 de 12
---	---	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de Salida de Almacén Aduanero.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de salida de la mercancía desde un almacén aduanero a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Salida de Almacén Aduanero.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 09/09/2013 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Alberto Salarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 09/09/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 09.09.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 3 de 12
---	---	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	12

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 4 de 12
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de salida de la mercancía desde un almacén aduanero a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Salida de Almacén Aduanero.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos courier, Correos del Ecuador y depósitos temporales del Portal Externo.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos courier, Correos del Ecuador y depósitos temporales del Portal Externo.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Usuario:** Depósitos courier, Correos del Ecuador y depósitos temporales del Portal Externo.
- 4.1.2. **MRN-Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga.
- 4.1.3. **MSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático "Ecuapass".
- 4.1.4. **HSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del Documento de transporte House que registra la consolidadora de carga en el sistema informático "Ecuapass".
- 4.1.5. **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Si el tipo de salida es adjudicación gratuita no se puede registrar la información de salida de depósito con la fecha vencida.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 5 de 12
---	---	--

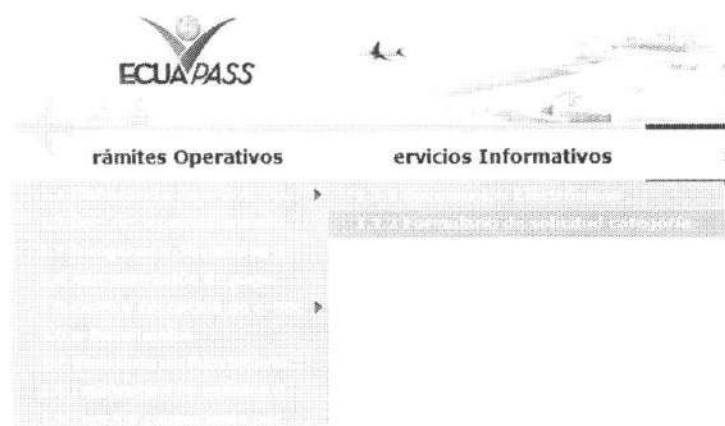
4.2.2. La cantidad de salida a registrar no puede exceder la cantidad de inventario.

4.2.3. La fecha y hora de registro debe ser anterior a la fecha y hora actual.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Registro de Salida de Almacén Aduanero”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-066
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 6 de 12

Despacho Aduanero Cargas

Importacion

Registro y Consulta de Declaración Aduanera Simplificada-Transbordo	Seleccionar
Solicitud de Corrección de DAS-TR	Seleccionar
Registro de Medio de Transporte	Seleccionar
Registro de Re-estiba de Medio	Seleccionar
Solicitud de Guía de Distribución	Seleccionar
Solicitud de reestiba de mercancías	Seleccionar
Registro y Consulta de Material de Uso Emergente	Seleccionar
Registro y consulta de ingreso para courier	Seleccionar
Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Registro de Informe de Regalía	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Consulta de Solicitud de Salida de Contenedor Vacio	Seleccionar
Administración de Compañías de Courier	Seleccionar
Registro de Solicitud de Abandono Expreso	Seleccionar
Consulta de Decomiso Administrativo(Publicación)	Seleccionar
Solicitud de Registro de Participante en Subasta	Seleccionar
Registro de Participante de Lote de Subasta	Seleccionar
Oferta en Línea de Subasta	Seleccionar
Consulta de Resultado de Subasta	Seleccionar
Consulta de Información de Subasta	Seleccionar
Consulta de Mercancía de Donación	Seleccionar
Registro de Informe de Peritaje	Seleccionar
Solicitud de Participante para Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Registro de Solicitud de Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Consulta del Resultado de Adjudicación Gratuita	Seleccionar
Solicitud de Destrucción-Importador	Seleccionar
Consulta de Resultado de Destrucción	Seleccionar
Consulta de Abandono Tácito/Definitivo	Seleccionar
Registro de Salida de Almacén Aduanero	Seleccionar

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

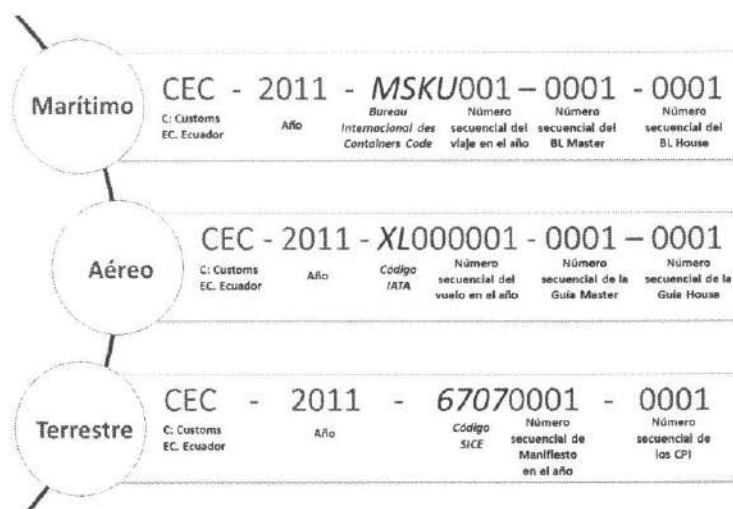


5.5. Se presentan los siguientes campos de búsqueda para la pantalla de registro de salida de almacén aduanero.

Registro de Salida de Almacén Aduanero

Tipo de Salida	--Todo--	Número de Carga	XXXXXXXXXX
Bodega de Ingreso	05010001	Subpartida	
Identificación de Mercancía		Destino de Mercancía	--Selección--
Fecha de Registro	Hoy 05/09/2012 05/09/2012	Estado de Salida	--Selección--
Búsqueda en Resultados	Identificación de Mercancía	Consultar	

- **Tipo de Salida:**
 - Salida por adjudicación gratuita
 - Salida por donación
 - Salida por destrucción
 - Salida por subasta publica
- **Número de Carga:**



- **Bodega de Ingreso:** Mostrar el código OCE de usuario log in.
- **Subpartida:** Registrar la subpartida.
- **Identificación de Mercancía**
 - Código de distrito(3) + Año(4) + Mes (2) + Día(2) + numero secuencial (6)
- **Destino de Mercancía**
 - Adjudicación gratuita
 - Destrucción
 - Donación
- **Fecha de Registro:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

Fecha de Registro Hoy 05/09/2012 05/09/2012

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

Código:
SENAE-ISEE-2-3-066
Versión: 1
Fecha: **Sep/2013**
Página 8 de 12





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-066
Versión: 1
Fecha: Sep/2013
Página 9 de 12

- Número de Carga
- Distrito
- Bodega de Ingreso
- Subpartida
- Descripción de Subpartida
- Descripción de Mercancía
- Marca
- Modelo
- Marca
- Modelo
- Color
- Año
- Origen
- Otras Características
- Cantidad
- Cantidad de Inventario
- Unidad de medida
- Condición de Mercancía
- Estado de Mercancía
- Avalúo por Unidad
- Avalúo por Ítem
- Destino de Mercancía
- Entidad de Donación
- Mercancía de Permitida Importación
- Documentos de Restricción
- Posibles Tributos a Pagar
- Fecha Límite de Adjudicación
- Número de Acto Administrativo
- Observación

5.7. Se presenta la imagen adjunta de la siguiente forma:

Imágenes			Archivo
No	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	
1	ropa.jpg	28,111	Descargar

Tamaño de Total : 27.48 KByte

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- Se presenta la siguiente pantalla para ver la imagen al dar click en el botón  Descargar .



- Dar click en el botón **Guardar** para guardar la imagen. Dar click en el botón **Cerrar** para cerrar la ventana.

5.8. Se presenta la siguiente lista de salida registrada.

Listado de Salida de Mercancía

No	Identificación de Mercancía	Fecha y hora de salida	Cantidad de Salida	Encargado de Bodega de Salida	Motivo de Salida de Mercancía	Registrado Po

- Identificación de Mercancía
- Fecha y hora de salida
- Cantidad de Salida
- Encargado de Bodega de Salida

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO	Código: SENAE-ISEE-2-3-066 Versión: 1 Fecha: Sep/2013 Página 11 de 12
---	---	---

- **Motivo de Salida de Mercancía**
- **Registrado Por**

5.9. Se presenta el detalle de registro de salida.

Informe de salida de mercancía

* Fecha y hora de salida		AM PM	* Cantidad de Salida	
* Encargado de Bodega de Salida			* Motivo de Salida de Mercancía	--Seleccion--
Registrado Por	LIMKYUK		LIM KYUNG WOOK	

Registrar

- **Fecha y hora de salida:** dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm
- **Cantidad de Salida:** #,###,###,###
- **Encargado de Bodega de Salida**
- **Motivo de Salida de Mercancía:**
 - Destrucción
 - Salida de contenedor vacío
 - Donación
 - Adjudicación de carga
 - Reembarque
 - Carga de local
 - Retorno de zona secundaria
- **Registrado Por:** Presentar el nombre y el ID de usuario log in.

- Se presenta la siguiente pantalla al dar clic en el botón  en el campo de *** Encargado de Bodega de Salida**

Consulta de Información Funcionarios

ID de Funcionario		Nombre de Funcionario		Consultar
-------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	------------------

Resultado: 0

No	ID de Funcionario	Nombre de Funcionario	Nombre de Departamento	Correo Electrónico	Teléfono

Seleccionar

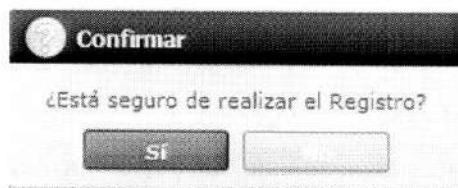
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

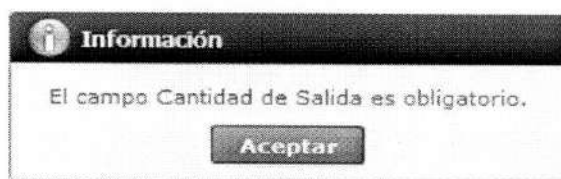
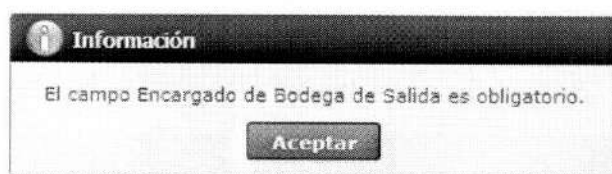
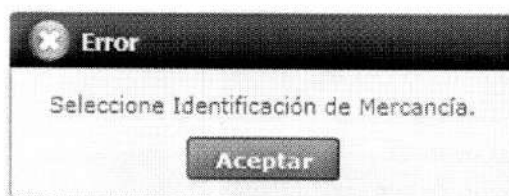


5.10. Una vez realizado el registro se dá clic en el botón **Registrar** para registrar y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB